

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	PARTIDA	14
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales ≈Transferencias gratuitas</p> <p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales ≈Concesiones</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas concluidas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el año (t-1)) *100)</p>	0 %	n.m.	n.m.	7 %	18 %	70 %	14%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de solicitudes de inmuebles para personas naturales o comunidades indígenas ingresadas hasta el 31 Diciembre 2014, concluidas el año 2015.</p>	1

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales ≈Ventas</p> <p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales ≈Transferencias gratuitas</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de inmuebles fiscales asignados al SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y/o equipamiento comunitario concluidos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de solicitudes de inmuebles fiscales por el SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y/o equipamiento comunitario ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número solicitudes de inmuebles por el SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y equipamiento comunitario ingresadas hasta el año (t-1))*100)</p>	0 %	n.m.	n.m.	5 %	6 %	60 %	14%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de solicitudes de inmuebles por el SERVIU para desarrollo de política habitacional, infraestructura social y equipamiento comunitario ingresadas hasta el 31 Diciembre 2014, concluidas el año 2015</p>	2
<p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales ≈Ventas</p> <p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales ≈Concesiones</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de concesiones onerosas para la ejecución de proyectos de Energías Renovables no Convencionales (ERNC) concluidas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de solicitudes de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos ERNC ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles fiscales para la ejecución de proyectos ERNC ingresadas hasta el año (t-1))*100)</p>	0 %	n.m.	n.m.	24 %	36 %	46 %	14%	<p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Reporte de solicitudes de inmuebles para proyectos ERNC ingresadas hasta el 31 Diciembre 2014, concluidas el año 2015</p>	3

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	No-tas
<p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales ≈Concesiones</p> <p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales ≈Destinaciones</p>	<p><i>Eficacia/Producto</i></p> <p>Porcentaje de Bienes Nacionales Protegidos administrados o gestionados u ofertados públicamente para su administración en relación a lo comprometido en el cuatrienio</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((N° de Bienes Nacionales Protegidos ofertados públicamente para su administración al año T /N° de Bienes Nacionales Protegidos planificados a ofertar en el cuatrienio)*100)</p>	25 %	31 %	94 %	94 %	100 %	70 %	15%	<p><u>Reportes/Informes</u> Planilla con información de Decretos o Resoluciones dictadas, que den cuenta de la gestiones realizadas: administración directa (concesión de uso, arriendo, etc.); Convenios de Administración o Colaboración; Licitaciones.</p>	4

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales ≈Transferencias gratuitas</p> <p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales ≈Concesiones</p> <p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la administración de inmuebles fiscales ≈Destinaciones</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de inmuebles fiscales asignados a otros Servicios Públicos para el cumplimiento de las políticas públicas del Estado concluidos</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de solicitudes de inmuebles fiscales de otros Servicios Públicos ingresadas hasta el año (t-1), concluidas en el año t/Número de solicitudes de inmuebles otros Servicios Públicos ingresadas hasta el año (t-1))*100)</p>	0 %	n.m.	n.m.	8 %	13 %	60 %	14%	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte de solicitudes de inmuebles de otros Servicios Públicos ingresadas hasta el 31 Diciembre 2014, concluidas el año 2015</p>	5

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación ¹	Medios de Verificación	Notas
<p>•Servicios de Gestión de los Bienes Fiscales. – Servicios de gestión para la disposición de inmuebles fiscales ≈Títulos gratuitos sobre inmuebles fiscales</p> <p>•Servicio de Saneamiento de la Pequeña Propiedad Raíz y Constitución del Dominio sobre ella (DL 2.695)</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de tramitaciones de Regularización concluidas respecto del total comprometido al año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI</p>	<p>((Número de tramitaciones de regularización concluidas en año t/ Número de tramitaciones de regularización comprometidas en el año t)*100)</p> <p>Mujeres:</p> <p>Hombres:</p>	<p>0 %</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>n.m.</p> <p>n.m.</p> <p>n.m.</p>	<p>n.m.</p> <p>n.m.</p> <p>n.m.</p>	<p>18 %</p> <p>9%</p> <p>10%</p>	<p>100 %</p> <p>48%</p> <p>52%</p>	<p>100 %</p> <p>48%</p> <p>52%</p>	<p>15%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte del sistema informático vigente de saneamiento de títulos</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Reporte de casos de títulos gratuitos y Ley del Sur</p>	<p>6</p>
<p>•Servicio de información de los inmuebles fiscales y del territorio para el sector público y privado.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>Porcentaje de Servidumbres en propiedad fiscal que se encuentran contenidas en el Sistema de Catastro como documento al año (T-1), especializadas y asociadas a las unidades catastrales que grava</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO</p>	<p>((Número de Servidumbres en propiedad fiscal que se encuentran contenidas en el Sistema de Catastro como documento al año (T-1), especializadas y asociadas a las unidades catastrales que grava/Número de Servidumbres en propiedad fiscal que se encuentran contenidas en el Sistema de Catastro como documento al año (T-1))*100)</p>	<p>0 %</p>	<p>n.m.</p>	<p>n.m.</p>	<p>0 %</p>	<p>0 %</p>	<p>50 %</p>	<p>14%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Reporte Sistema de Catastro de la Propiedad Fiscal que contiene ID por Servidumbre</p>	<p>7</p>

Notas:

1.-Por "solicitudes concluidas" se entenderá aquellas que al 31 de Diciembre de 2014 se encontraban en trámite (Priorizadas por año de ingreso) y que finalizan el año 2015 (hasta el 31 de Diciembre de 2015), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y concluidos "negativos". Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con acto administrativo (de asignación de inmueble fiscal) dictado el año 2015: decreto autorizador para los trámites no delegados o Resolución para los trámites delegados a Seremis. Por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento de la entidad solicitante, disolución de la entidad, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal. Se excluyen del universo de este indicador las postulaciones o solicitudes a Título Gratuito y Ley del Sur. Condición de Indígena: De acuerdo al Artículo N°1 de la Ley 19.253 el Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura. El Estado reconoce como principales etnias indígenas de Chile a: la Mapuche, Aimara, Rapa Nui o Pascuenses, la de las comunidades Atacameñas, Quechuas, Collas y Diaguita del norte del país, las comunidades Kawashkar o Alacalufe y Yámana o Yagán de los canales australes. De acuerdo a lo anterior, el indicador incluye a las solicitudes de personas naturales o comunidades indígenas cuyos miembros pertenecen a alguna de las etnias anteriores, y cuyos requisitos de acreditación son los establecidos en el Portal www.chileatiende.cl

2.-La medición se realizará respecto del universo de solicitudes de asignación que se encuentren en trámite con solicitud ingresada al sistema informático correspondiente al 31 de Diciembre de 2014 (Priorizadas por año de ingreso). Los casos pueden ser concluidos positiva o negativamente: Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con decreto de venta directa o transferencia gratuita dictado el año 2015 (decreto autorizador); por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento del SERVIU, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal. Las solicitudes del SERVIU consideradas para el indicador corresponden a aquellas referidas a terrenos fiscales requeridos para materializar regionalmente los planes y programas derivados de la Política Urbano Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, entregando soluciones habitacionales y desarrollando proyectos de calidad, integrados, seguros y sustentables; en los ámbitos de vivienda, barrio, y ciudad, que permitan a las personas, principalmente en los sectores vulnerables, emergentes y medios, mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno.

3.-La medición se realiza respecto de las solicitudes de concesión que al 31 de Diciembre de 2014 se encontraban en trámite con solicitud ingresada en los sistemas informáticos (Priorizadas por año de ingreso) y que finalizan el año 2015 (hasta el 31 de Diciembre de 2015), considerando para ello los casos concluidos "positivos" y concluidos "negativos". Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con decreto de concesión dictado el año 2015 (decreto autorizador); por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento de la entidad solicitante, disolución de la entidad, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, Organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal.

4.-Por "Bienes Nacionales Protegidos" (BNP) se entiende una determinada porción del territorio que posee características especiales para su protección y/o conservación, en las que se pueden encontrar recursos naturales, flora y fauna silvestre y/o recursos arqueológicos. Se incluye como Bienes Nacionales Protegidos: los terrenos destinados al MBN, las Rutas Patrimoniales y los Parques Nacionales (para fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc.) El cumplimiento efectivo de este indicador se evaluará toda vez que se concrete la administración efectiva de estos bienes, pudiendo ser bajo la modalidad de concesión directa a alguna entidad interesada, o bien, la licitación pública con dicha finalidad. El instrumento de administración aplicable para este tipo de bienes principalmente es la concesión de uso, sea gratuita u onerosa, no obstante se considera también los Convenios de Administración o Colaboración, como otra fórmula para entregar a un tercero la administración de estos bienes, sea con fines de investigación científica, turismo sustentable, educación ambiental, etc. El Universo considera 18 Bienes Nacionales Protegidos ofertados para su administración y la meta considera los resultados acumulados que al año 2013 se proyectan en 15 BNP (2011: 4, 2012: 5; 2013:6), por lo tanto el año 2014 deben ofertarse 3 BNP. Para el nuevo período se sumaran 12 más lo cual dará un total de 30. haciendo el año 2015 un total de 3.

5.-La medición se realizará respecto del universo de solicitudes de asignación que se encuentren en trámite con solicitud ingresada al sistema informático correspondiente al 31 de Diciembre de 2014 (Priorizadas por año de ingreso). Los casos pueden ser concluidos positiva o negativamente: Por casos "concluidos positivos" se entenderá aquellos que finalizan trámite con acto administrativo de asignación, por otra parte, por casos "concluidos negativos" se entenderá aquellos que terminan su tramitación anticipadamente por razones tales como: desistimiento, modificación de términos del proyecto inicialmente presentado y aprobado por la autoridad, organismo externo desestima solicitud cuya aprobación o autorización es necesaria para el trámite, resolución no favorable de la autoridad, o cualquiera otra causal que impida continuar con la tramitación normal. Los Servicios Públicos considerados para este indicador corresponden a: Municipios y servicios municipales; Servicios Municipales dependientes: Corporaciones Educativas, Servicios de salud comunal, Institutos o Corporaciones culturales; Servicios públicos y entidades que constituyen o forman parte de la Administración centralizada y descentralizada del Estado. Este indicador considera las solicitudes de los organismos regidos por la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, que corresponden a los señalados en el Artículo N°1 de dicha Ley (N°18.575). Se excluyen de este indicador las solicitudes del SERVIU que están incorporadas en otro indicador relevante.

6.-El universo se refiere al total de casos que cuenten con financiamiento sectorial, para el año de ejecución y que se encuentran dentro de la planificación presupuestaria incluyendo los trámites de saneamiento de título, Título Gratuito y Ley del Sur. Se entiende por tramitaciones concluidas positivas, aquellos trámites que concluyen con el ingreso a los respectivos Conservadores de Bienes Raíces, solicitando la correspondiente inscripción de dominio a nombre del beneficiario/a. Las tramitaciones concluidas negativas; corresponden a casos rechazados con sus actos administrativos correspondientes, que así lo avalan. Así también, se consideran tramitados los casos que habiendo tenido un acto de administración denegatorio del trámite en años anteriores deban ser actualizados en el respectivo sistema informático del Ministerio dejándolo como "Finalizado". También se considera como caso tramitado todo aquel que deba ser enviado a tribunales por oposición de un

tercero, lo cual queda registrado en el sistema informático en la actividad: "Envío a Tribunales".El universo se refiere al total de casos que cuenten con financiamiento sectorial, para el año de ejecución y que se encuentran dentro de la planificación presupuestaria.

7.-Corresponde a las Servidumbre en propiedad fiscal que al 31 de diciembre de 2014 se estima que serán 300, las cuales se encuentran identificadas en el sistema de catastro como un documento. Espacializado significa que se ubicarán geográficamente en el Sistema de Catastro de la propiedad fiscal del Ministerio, lo cual permitirá su visualización. Asociada a a unidad Catastral, significa que se identificarán todas las Unidades Catastrales a las cuales la Servidumbre aplica Gravamen con el objeto de tener este antecedente para la toma de desición.